

REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO Y CIERRE QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0072**

Cañete, 11 de Septiembre de 2019

VISTOS:

Estos antecedentes, La Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, el D.F.L. N° 5.200/29 y D.S. N° 6.234/29, ambos del Ministerio de Educación, La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2867 de 2004 y la Resolución 512/2015, todas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:


- 1.- Que, de acuerdo a la ley 18.834 en su artículo 65, el día 17 de septiembre no se trabaja en las tardes, se mantendrá cerrado y sin atención de público.
- 2.- Que, de acuerdo a la ley 20.215 en su artículo 35, se mantendrá cerrado los días 18, 19 y 20 de Septiembre.
- 3.- Que, debido a la experiencia de años anteriores, en donde se recibe escasa afluencia de público, se mantendrá cerrado los días 21 y 22 de septiembre.
- 4.- No obstante lo anterior, el personal del Museo Mapuche de Cañete cumplirá con el horario de su jornada habitual de trabajo los días 16 y 17 de septiembre.

RESUELVO:

AUTORIZASE la suspensión de atención de público del Museo Mapuche de Cañete y cierre de dependencias, ubicado en camino a Contulmo S/N° dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, desde el 17 al 22 de septiembre del 2019, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

ANOTESE Y REGISTRESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR



  
**JUANA PAILLALEF CARINAO**  
DIRECTORA  
MUSEO MAPUCHE CAÑETE

JPC/jsmr  
Distribución :

- \* Sistema Nacional de Museos
- \* Archivo Museo.

Gobierno de Chile